

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

23703 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la aprobación del expediente de Información Pública y Aprobación Definitiva del "Proyecto de trazado de obras de primer establecimiento. Adecuación, reforma y conservación del corredor del norte. Autovía A-1, p.k. 101,0 al p.k. 247,0. Tramo: Santo Tomé del Puerto-Burgos. Remodelación y reordenación de enlaces y variante de trazado entre los pp.kk. 116+000 y 223+000. (actuaciones 7, 14, 20, 30, 36, 39 y Variante de trazado n.º-3)". Clave: PT-A1-T2-PE8/AO-E-188.5. Provincias de Segovia y Burgos.*

Con fecha 2 de junio de 2010 el Ministerio de Fomento ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento: "Adecuación, reforma y conservación del Corredor del Norte. Autovía A-1, p.k. 101,0 al p.k. 247,0. Tramo: Santo Tomé del Puerto – Burgos. Remodelación y Reordenación de Enlaces y Variante de Trazado entre los pp.kk. 116+000 y 223+000. (Actuaciones 7, 14, 20, 30, 36, 39 y VT-3)", con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 Se cumplimentará el apartado "Conclusiones" contenido en el Informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos de 13 de noviembre de 2009.

1.2 Se tendrá en cuenta el informe remitido en la Información Pública del Proyecto de Trazado por la Confederación Hidrográfica del Duero adjuntando el informe del Área de Gestión Medioambiental e Hidrología de fecha 19 de febrero de 2010.

1.3 Se prolongará el camino del p.k. 195,500 (M.I.), bordeando la glorieta proyectada en esa margen, hasta conectar con la antigua carretera N-I con sentido Quintanilla de la Mata.

1.4 Se excluirá de la relación de bienes y derechos afectados la parcela 5057 del polígono 4 del término municipal de Boceguillas y las parcelas 59 y 5200 del polígono 614 del término municipal de Lerma.

1.5 Se modificará relación de bienes y derechos afectados haciendo constar como titular de la parcela 7 del polígono 1 del término municipal de Madrigalejo del Monte a Arrendamientos Burgos, S.A., considerando como interesado en el procedimiento de expropiación a la mercantil A. Litma, S.L. en calidad de arrendatario.

1.6 Se resolverán los problemas de drenaje de los terrenos situados en la margen derecha de la autovía entre los pp.kk. 117,100 y 117,200 así como en la Variante n.º 3 de manera que las aguas de escorrentía no afecten al casco urbano de Quintanilla de la Mata.

1.7 Se modificará la vía de servicio proyectada en la margen izquierda de la autovía A-1 entre los pp.kk. 214+600 y 215+500 y que finaliza en el Enlace de Madrigalejo, de tal manera que se ajuste a la prevista en el Anteproyecto AO-E-188.

1.8 Se incluirá un estudio detallado que permita determinar la maniobrabilidad de los vehículos dentro del recinto de la estación de servicio del p.k. 215+400 (margen derecha). En caso de resultar necesario, se ampliará la plataforma de dicha estación con las mismas características de la existente y se incluirá en el expediente expropiatorio la indemnización a la propiedad por el lucro cesante durante la ejecución de las obras.

El cumplimiento de las prescripciones no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesaria para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El punto 4 de esta Resolución es objeto de publicación independiente.

Burgos, 22 de junio de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Francisco Almendres López.

ID: A100050738-1